



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

ADM.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO**

Nº 005722

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 808
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

04F. 06 SEP 2024

EXPEDIENTE Nº 8964

HORA: 4:07 FIRMA: [Signature]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: **SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN DE CONTRATADO A NOMBRADO**

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: **SR DIRECTOR UGEL YUNGUYO**

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: **APAZA** Apellido Materno: **CABRERA** Nombres: **JOHN CARLOS**

Persona Jurídica:

Razón Social: **Jr. LAS CAUTUCAS N° 123 PUNO**

Tipo de Documento:

DNI: **29715574** RUC: [] C.E. []

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: [] Jirón: [] Calle: [] Pasaje: [] Carretera: [] Prolongación: []

Nombre de la vía: []

N° de Inmueble: [] Block: [] Interior: [] Piso: [] Mz: [] Lote: [] Km: [] Sector: []

Tipo de Zona:

Urbanización: [] Pueblo Joven: [] Unidad Vecinal: [] Conjunto Habitacional: [] Asentamiento Humano: []
Cooperativa: [] Residencial: [] Zona Industrial: [] Centro Poblado: [] Caserío: []
Asociación: [] Grupo: [] Fundo: [] Otros (especificar): []

Nombre de zona: []

Referencia: []

Departamento: **PUNO** Provincia: **PUNO** Distrito: **PUNO**

Teléfonos: **958392346** Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: **carlos_770@hotmail.com**

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

SOLICITO SE ME ACTUALICE LOS DATOS DEL BANCO DE LA NACIÓN YA QUE SIGO FIGURANDO COMO CONTRATADO EN VEZ DE NOMBRADO PARA LO CUAL PEDIRIA QUE SE ME ACTUALICE MIS DATOS EN CALIDAD DE NOMBRADO

RUEGO ACCEDER A MI PETICIÓN POR SER DE JUSTICIA

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- DNI
- COPIA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO
- N° DE CUENTA BANCO DE LA NACIÓN

YUNGUYO, 06 SETIEMBRE 2024
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 1324 -2023

YUNGUYO, 20 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

CONSULTA CODIGO CCI AHORROS MN / ME

CUENTA: 04-701-617598
CCI: 018 701 004701617598 37
APAZA CABRERA JOHN CARLOS

136300214 1125 06SET2024 15:37